

Panamá, 30 de junio de 2017

## **ACODECO rinde informe a tres años de implementarse el control de precios**

El Administrador General de la ACODECO, Oscar García Cardoze, sustentó el informe de gestión de tres años de la implementación del programa de Control de Precios a partir de julio 2014 a junio 2017, dando a conocer los principales logros institucionales y el avance de metas desde que asumió el cargo en enero de 2015, en materia de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia.

Con relación al cumplimiento del Decreto de Control de Precios No. 165, durante el periodo del 14 de julio 2014 al 31 de mayo de 2017, las visitas a establecimientos totalizaron 66,589 tanto en control de precios como en margen de comercialización. Los agentes económicos verificados fueron supermercados (4,234), mini supermercado (29,270) y abarroterías (33,085). Resultaron con anomalías 16 % y sin anomalías 84%.

“Renovamos las verificaciones e imposiciones de sanciones en el tema de control de precios, casi el doble de sanciones comparado con lo alcanzado durante el segundo semestre de 2014” dijo García Cardoze.

Oscar García Cardoze, Administrador General de la ACODECO, señaló que las sanciones por control de precios han disminuido porque los comercios están siendo precavidos en acatar las recomendaciones y por las constantes verificaciones que se realizan a nivel nacional.

El monto de multas impuestas por incumplimiento asciende a B/. 1, 918,300.00, desglosado en control de precios B/. 1,147.300.00 y en margen de comercialización B/. 771.000.00.

La medida de control de precios que regula 22 productos de la Canasta Básica de alimentos por el Gobierno Nacional ha logrado ahorros importantes para los consumidores y ha incidido positivamente en la producción de pollo y huevos. Cifras de Anavip revelan que la ingesta per cápita de pollo en 2014 era de 84 libras y para el 2016 aumentó hasta 90 libras. Igualmente, el consumo per cápita de huevos para el 2014 era 137 unidades para alcanzar 160 unidades en el año 2016.

Hoy día a tres años del control de precios, la Canasta Básica Familiar de Alimentos (CBFA) se ubica en B/. 315.81, nivel de costo que está alrededor de B/. 40 por debajo al costo al registrado en junio de 2014, previo al inicio del programa de control de precios.

El control de precios estableció la regulación los precios de Leche en polvo, Queso amarillo, Carne de res de primera (Babilla), Lomo de cinta con hueso,

Carne molida, Jarrete, Pecho, Pollo limpio, Chuleta de cerdo, Salchicha de carne de res empacada, Tuna, Lentejas, Porotos, Arroz de primera, Pan molde, Macarrón nacional en papel, Cebolla nacional, Papa nacional, Name, Yuca, Tomate nacional de perita y Huevos empacados, estos productos constituían en el mes de junio del año 2014 el 57.0 % del gasto de la familia típica panameña en la CBFA.

La regulación de precios de algunos alimentos, brinda una alternativa de consumo a los hogares panameños; ya que sobre el mismo producto los agentes económicos ofrecen diversas presentaciones para que el consumidor escoja la de su preferencia. Siendo la exhibición del producto con el precio regulado una opción más de consumo, por lo que en la medida que el consumidor prefiera en sus compras alimentos regulados incrementará sus niveles de ahorro en relación al gasto realizado en esos mismos productos hace tres años.

Hay que resaltar que en comparación al primer año del programa de control de precios, se observa que el porcentaje de comercios fiscalizados con anomalías, ha presentado una tendencia decreciente lo que sugiere que cada día los establecimientos comerciales acatan la medida vigilada por la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO).

Ver presentación en pdf [aquí](#)

